

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2024  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS  
ACTA N°023 - 2024

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las diez horas del día jueves 19 de setiembre del año dos mil veinte y cuatro, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karin Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Antonio Román Saavedra; Gerente Municipal.

**ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

No habiendo Actas por aprobar, el señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

La regidora **Eva Roca Rodríguez** comenta que los vecinos del parque Ciudades Hermanas están hablando sobre sacar el grass artificial y quieren aclarar si ya se hizo la consulta vecinal o si ya se tomó una decisión.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** informa a la regidora Eva Roca Rodríguez que dicho grass está en condiciones paupérrimas por lo que ha dado la autorización de retirarlo hasta que haya presupuesto y se pueda reubicar o no, conforme al presupuesto que se genere, conforme a las consultas vecinales, hay una consulta vecinal que se hizo alrededor del parque pero han ingresado una nueva carta con firmas de vecinos por lo que se va reevaluar el tema, mientras tanto se mantiene como está, el grass se va retirar por estar en malas condiciones, si la gente decide que se coloque se colocará, caso contrario no.

La regidora **Eva Roca Rodríguez** interviene para decir que entonces está en evaluación el documento que ha sido ingresado para hacer una nueva consulta vecinal.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, responde a la regidora que si está en evaluación y que sin perjuicio a ello va generar una nueva consulta vecinal para ver a la otra parte porque se debe de escuchar a todos los vecinos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El regidor **Eusebio de Souza Ferreyra Peragallo** indica al señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas que los vecinos de la calle Canamelares, donde se encuentra la parroquia Jesús redentor están sin luz hace bastante tiempo y también la pista se encuentra bastante rota, los vecinos solicitan que le transmita dicho pedido al señor Alcalde.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** pregunta al señor regidor si la iluminación que no hay es por la empresa ENEL porque está contemplado con la iluminación LED que se va colocar alrededores de las parroquias, el regidor responde que no podría asegurar eso, pero si está oscuro por lo que el señor Alcalde indica que lo va verificar y programar para poder trabajarlo al igual que la Parroquia San Judas Tadeo que ya ha sido trabajada.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** indica que están colocando una feria en el parque que está por la avenida Riva Agüero con Dintilhac, la semana pasada también lo pusieron, asimismo, cuando ponen los juegos inflables matan el grass, el regidor no está en contra de eso, pero si recomienda que cuando se retiren dejen en buen estado el grass.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** señala que ha dado la indicación que las ferias que promueven el área de Desarrollo Económico, en esos sectores si malogran el grass lo tienen que reponer, cuantifican la champa que han malogrado y tienen que colocarla de nuevo, además se va fiscalizar y supervisar, el regidor menciona que a veces las ferias dicen que lo van a ser y al final se van, el señor Alcalde indica al regidor que él supervisa los parques y que eso no puede pasar.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** indica además que su preocupación es que necesidad hay de llenarse de tantas ferias y es una interrogante que hasta ahora nadie le responde.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica al regidor que la Gerente de Desarrollo Económico haga una exposición en la próxima Sesión de Concejo para ver que, beneficios da al distrito, el regidor señala que se le ha pedido varias veces, pero hasta ahora nada, el señor Alcalde menciona al regidor que tanto de su parte como del Alcalde se va ser el pedido de manera formal.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que no habiendo más pedidos de los señores regidores, se pasa a la siguiente Estación.

#### ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, el señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Karin Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

1. Propuesta de aceptación de donación de una (1) Ambulancia e implementos a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por parte de la empresa Servicios Serval S.A.C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

2. Propuesta de aceptación de donación de cinco (5) Cámaras de seguridad con sus respectivos KITS integrales de Comunicación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por parte de la empresa Inverdes S.A.C.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

**1.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA E IMPLEMENTOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR PARTE DE LA EMPRESA SERVICIOS SERVIAL S.A.C.**

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** pone a debate el primer punto de agenda y asimismo, solicita que el teniente alcalde se haga cargo de la sesión ya que el tiene que ir a una reunión por el lapso de 20 minutos.

El regidor **Henry Brun Herbozo** interviene y pregunta al gerente municipal, Jorge Román Saavedra respecto de las cámaras si han sido entregadas e instaladas y respecto de la ambulancia quiere saber si ya ha sido recepcionada por parte de la municipalidad.

El señor Teniente alcalde **César Santa Cruz**, indica que la ambulancia ha sido recepcionada por parte de la municipalidad pero no está funcionando hasta que no se acepte la donación no se puede usar el combustible para poder moverla, pero si es una donación por parte de la Clínica San Gabriel que nos va facilitar el uso del servicio de las ambulancias porque las ambulancias que se tienen del año 2015 ya están en mal estado, están en condiciones deplorables y es muy complicado el mantenimiento de las unidades ya que tienen varios años, se recepcionó esa ambulancia porque es beneficioso para toda la comunidad, no se está utilizando hasta que el Concejo Municipal apruebe la donación y sobre las cámaras ahí están los kits de las 5 cámaras que no están instaladas todavía han llegado, pero hay que formalizar la entrega para poder instalarla.

El regidor **Henry Brun Herbozo** pregunta al señor Alcalde si eso quiere decir que es una regularización de donación, el señor Alcalde responde que no es una regularización de donación, sino se acepta la donación, se puede devolver.

El regidor **Henry Brun Herbozo** menciona que en el sistema Jurídico la transferencia de bienes muebles opera con la entrega y su pregunta es puntual si ya ha sido entregado a la municipalidad.

El Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra responde al señor regidor Henry Brun Herbozo, lo que hacen las empresas en este caso, ponen a disposición, pero no se acepta ni formalmente ni jurídicamente eso funciona en el código civil, pero en el sistema administrativo la inscripción en el margen de bienes es el que otorga propiedad a la municipalidad no la entrega eso es a nivel de particulares se habla de la normativa del código civil a nivel de la administración pública tiene que ingresar a la margen de bienes para que sea propiedad de la municipalidad no funciona con la transferencia de propiedad bienes muebles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

La Secretaria General, Karin Noemí García Juárez indica que todavía no se ha incorporado al margen de bienes, se tiene que esperar que el Concejo Municipal apruebe o no, acepte o no la donación, es lo que informa al señor Alcalde.

El regidor **Eusebio de Souza Ferreyra Peragallo** interviene para indicar que en la reunión anterior hubo diversas opiniones sobre el tema porque no se tenía el sustento y se presentó el caso de que la Clínica actualmente está construyendo, está haciendo trabajos, el regidor quería saber y pidió que si todo estaba bien y no había conflicto de intereses.

El señor **Teniente alcalde César Santa Cruz** señala que el tema es claro, menciona que la Clínica San Gabriel viene ayudando a la municipalidad durante toda una vida y eso no es ajeno a nadie, en las gestiones anteriores lo han hecho sin ningún problema ni reparos, eso no condiciona que la municipalidad fiscalice lo que hace la Clínica en general, no se va permitir abusos ni irregularidades por más amiga que pueda ser una empresa no se puede permitir que se hagan cosas que están fuera del marco legal, si hay algún tema se debe fiscalizar, sancionar y multar como corresponde y eso no implica que nos quiten o no la ambulancia, no hay condición alguna en ese aspecto, las condiciones de fiscalización y control son constantes y permanentes, no se puede evitar.

El regidor **Eusebio de Souza Ferreyra Peragallo** pide que el gerente municipal, Jorge Román Saavedra se manifieste en el sentido de si cuenta con los permisos correspondientes.

El señor **Teniente alcalde César Santa Cruz** indica al regidor que el área de Fiscalización y de Obras Privadas le entregue toda la información respecto del tema que permisos se le ha autorizado para que ellos hagan su trabajo y funcione, lo puede pedir públicamente para que tenga la tranquilidad de que no hay ningún problema.

El señor **Teniente alcalde César Santa Cruz** pregunta si hay alguna otra sugerencia de los señores regidores, no habiendo más pedidos o sugerencias, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.- ACEPTAR** la donación realizada por parte de la empresa **SERVICIOS SERVIAL S.A.C.**, por el valor total de **S/34,656.15** (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 15/100 Soles), que comprende una (1) ambulancia e implementos, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a fin de ser utilizada para contribuir con la atención de emergencias en materia de salud dentro del distrito.

**Artículo 2º.- AGRADECER** a la empresa **SERVICIOS SERVIAL S.A.C.**, por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4º.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 5º.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**2.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE CINCO (5) CÁMARAS DE SEGURIDAD CON SUS RESPECTIVOS KITS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR PARTE DE LA EMPRESA INVERDES S.A.C.**

El señor Teniente alcalde César Santa Cruz, señala que las empresas privadas ayudan con las cámaras para poder colocarlas en los lugares que se requieran para el beneficio de los mismos vecinos, cumpliendo con la formalidad de la aprobación del Concejo que acepte la donación.

El señor Teniente alcalde César Santa Cruz señala que comprende la formalidad del caso y debe cumplirse, es por eso que no se instala las cámaras hasta que la donación sea aceptada, no se usa la ambulancia hasta que se acepte la donación, se habla de bienes que están siendo registrados para el beneficio de todos los vecinos del distrito.

El señor Teniente alcalde César Santa Cruz indica que entiende la preocupación del regidor Henry Brun Herbozo pero con lo que ha explicado el gerente municipal, Jorge Román Saavedra, en el punto anterior, es necesario que la Sesión de Concejo tome en consideración lo manifestado.

El señor Teniente alcalde César Santa Cruz, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.- ACEPTAR** la donación realizada por parte de la empresa INVERDES S.A, de cinco (5) cámaras de seguridad modelo HK-DS2CD2646G2-Izs y marca HIKVISIÓN, con sus respectivos KITS integrales de comunicación, por un valor total de S/33,894.99 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 99/100 Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a fin de contribuir con el fortalecimiento de la seguridad y la lucha contra la delincuencia dentro del distrito de San Miguel.

**Artículo 2º.- AGRADECER** a la empresa INVERDES S.A, por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4º.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5º.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las once horas, el señor Teniente alcalde César Santa Cruz, dispuso que se levante la Sesión.

